

9.1 AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL FLUJO DE EFECTIVO 2017 DEL IMTA

Exposición de motivos y dictamen del área proponente:

Recursos Fiscales:

La adecuación con folio 2017-16-RJE-113, es referente a la reducción líquida para transferir al Ramo 23 Previsiones Salariales y Económicas lo correspondiente a la disminución del capítulo 1000 autorizada por un monto de \$213,297.00 por concepto de Medidas de Racionalidad y Austeridad Servicios Personales, en atención a lo dispuesto en el Oficio No. 307-A.-0089 del 12 de enero de 2017, de la UPCP de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se expiden las Disposiciones Específicas para la Reducción en las Partidas de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos de Mando Superior.

Modificaciones compensadas y de calendario:

Adecuación de presupuesto con folio 2016-16-RJE-153, 254, 568, 616, 617, 697, 865, 866, 1018, 1262, 1379, 1399, 1578, 1644, 1951, 1958 y 2112, donde se registran afectaciones de calendario y compensadas para atender el pago de diversos compromisos de gasto corriente.

Ingresos Propios:

Modificaciones compensadas:

Registro de las adecuaciones presupuestarias internas compensadas núm. RJE-AI-IP-17-01-, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 por un monto total de \$71,528,269.78 (Setenta y un millones quinientos veintiocho mil doscientos sesenta y nueve pesos 78/100 M.N), para atender el pago de diversos compromisos de gasto corriente, que incluyen la transferencia de aportación al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA autorizada en la primera sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno 2017, asimismo incluye la transferencia de recursos para la adquisición de bienes de la cartera de inversión 1716RJE0001 denominada "Mobiliario y equipo de oficina para actividades sustantivas del IMTA" así como del Fondo de Investigación del IMTA .

Por lo anterior solicita que este H. Cuerpo Colegiado tome nota de las modificaciones autorizadas y registradas, y autorice realizar el registro de la modificación del flujo de efectivo conforme el cuadro anexo.

PROPUESTA DE ACUERDO

17.10 Con fundamento en los artículos 56 fracc. IV de la Ley de Ciencia y Tecnología, 58 Fracc. II de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 8 del Estatuto Orgánico del IMTA, la Junta de Gobierno del IMTA toma nota de la reducción y modificaciones compensadas de Recursos Fiscales así como las modificaciones compensadas de ingresos propios para la adquisición de bienes de la cartera de inversión con clave de registro 1716RJE0001 denominada "Mobiliario y equipo de oficina para actividades sustantivas del IMTA" y la transferencia de recursos autorizados al Fondo de Investigación y Desarrollo Tecnológico de este Instituto

PROPONE

DICTAMINA

APRUEBA

C. P. JUAN MANUEL
BARAJAS PIEDRA
COORDINADOR DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. BRAULIO GARCÍA
LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD
JURÍDICA

DR. FELIPE IGNACIO
ARREGUÍN CORTÉS
DIRECTOR GENERAL